DESIGNACIÓN DE COMITÉ ASESOR – EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SH-SAMC-001-2024

El Departamento de Cundinamarca, Secretaria de Hacienda, requiere adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SH-SAMC-001-2024,** cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mensajería expresa e impresiones para tramitar la correspondencia, así como los requerimientos de imposición de notificaciones emitidas por la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca".

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la selección abreviada será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural"

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el comité asesor- evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación y ponderación de propuestas, el cual estará integrado de la siguiente manera:

JURIDICO: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor del Despacho Sec Hda.
Andrés Felipe Otavo Castro – Contratista OAJ Sec Hda.

TECNICO: José Gilberto Hernández López – Asesor de Despacho Sec Hda.

FINANCIERO: Erika Paola Gutiérrez Suarez – Jefe de la Oficina de Análisis Financiero Sec Hda.

Los integrantes del comité asesor-evaluador podrán declararse impedidos para participar en el proceso de selección dentro un término tres (3) días hábiles siguiente al recibo de la presente comunicación, en forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto. En el evento de presentarse inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses sobrevinientes, se deberá informar dentro un término tres (3) días hábiles siguiente al conocimiento del hecho.

Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Dada en Bogotá D.C. a los días 18 días del mes de septiembre de 2024

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó: Andrés Felipe Otavo Castro-Abogado O.A.J.
Revisó : Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Ext. Despacho SH